



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



PARA BILBAO MADRID
BARCELONA Y VALENCIA
ONGA 1.º DISTRITO POSTAL

Año CXL

Viernes, 10 de agosto de 1973

Núm. 180

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.344

Recaudación de Contribuciones

Don Luis Guillén Sin, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Daroca;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Luis-Gregorio Suñer Fernando, vecino de Daroca, por débitos a la Hacienda pública de 800.000 pesetas de principal, 160.000 pesetas de recargo de apremio y 10.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia. — Celebrada la subasta de bienes muebles del deudor don Luis Gregorio Suñer Fernando el día 26 de junio de 1973, dicha subasta ha sido anulada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, conforme a lo propuesto por la Tesorería de Hacienda en fecha 7 de julio, y en la que al mismo tiempo se ordena que este expediente quede retrotraído al momento de la tasación y que ésta sea realizada nuevamente por funcionario técnico de la Delegación de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento general de Recaudación; y habiéndose realizado con esta fecha la nueva tasación por el señor Ingeniero Industrial nombrado al efecto, procedase a la celebración de nueva subasta para el día siguiente hábil después de

los quince, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle Mayor, número 133 principal), y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción."

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y anúnciese al público por medio de edictos publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Alcaldía de esta localidad, en la Delegación de Hacienda, en las oficinas de esta Recaudación y forma usual del país.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lotes, detalle de los mismos y tipo de tasación en primera y segunda licitación.

1.º Una máquina lavadora "Arall-B-24", con sus correspondiente motores y mechero de gas-oil. 50.000 y 37.500 pesetas.

2.º Dos medidores-llenadores de aceite, manuales, marca "Mobba". 5.000 y 3.750 pesetas.

3.º Una llenadora, dos grifos y su correspondiente depósito. 3.000 y 2.250 pesetas.

4.º Dos depósitos de uralita de una capacidad de 800 litros cada uno. Pesetas 1.000 y 750.

5.º Un depósito de chapa de hierro de 5.000 litros aproximadamente. Pesetas 6.000 y 4.500.

6.º Un depósito de chapa de hierro de una capacidad de 2.500 litros aproximadamente. 3.000 y 2.250 pesetas.

7.º Una estufa de leña. 500 y 375 pesetas.

8.º Una máquina secadora de bote-llas, sin marca registrada. 25.000 y 18.750 pesetas.

9.º Un calentador de aceite marca "Capillery", con sus correspondientes resistencias en tres intensidades. Pesetas 5.000 y 3.750.

10. Una bandeja para la recuperación de aceites. 100 y 75 pesetas.

11. Tres bases de tubos fluorescentes de 40 W. 100 y 75 pesetas.

12. Una carretilla grande, con sus correspondientes ruedas de goma. Pesetas 1.000 y 750.

13. Un escurridor botellas de la marca "J. Planas". 1.000 y 750 pesetas.

14. Una bomba trasiego de aceites marca "Gyde". 1.000 y 750 pesetas.

15. Una máquina cerradora precintadora de botellas. 2.000 y 1.500 pesetas.

16. Una bandeja grande de escurrir aceite. 500 y 375 pesetas.

17. Una bandeja portatapetes de aluminio. 500 y 375 pesetas.

18. Una boya para nivel de aceites. 50 y 37,50 pesetas.

19. Un camión marca "Pegaso", modelo 1.100 L, de 5 toneladas, matrícula

la Z-57.650, motor número 44500916, bastidor número 73900499, equipado con un aparato de radio y altavoz "Marconi" y un freno eléctrico marca "Teima". 150.000 y 112.500 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los bienes a enajenar se encuentran depositados en local de la viuda de Pedro Fuertes Julián (sito en la calle Soldevila, número 8), donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese la adjudicación, a partir de la publicación del presente anuncio y hasta el día anterior a la subasta, y horas de once a catorce.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Daroca, 28 de julio de 1973. — El Recaudador, Luis Guillén.

SECCION QUINTA

Núm. 5.294

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público durante 1973.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 3.132.734.

Plazo de entrega: Setenta días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 62.650 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto

en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de julio de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente al concurso para la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público durante 1973, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

...

Núm. 5.295

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras relativas al proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Borja, Monte Perdido (entre calles de Juslibol y Valle de Arán), Tenor Gayarre, prolongación y Escoriaza (Tenor Gayarre a Sarasate).

Tipo de licitación: 295.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 5.900 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes

al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de julio de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de las obras relativas al proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Borja, Monte Perdido y otras, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

...

Núm. 5.296

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de transporte de la Dirección de Parques y Jardines, por un período de seis meses (1 de julio al 31 de diciembre de 1973).

Tipo de licitación en baja: pesetas 300.000.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes

siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de julio de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 19....., referente al concurso para contratar el servicio de vehículos transporte para la Dirección de Parques y Jardines, por un período de seis meses (1 de julio al 31 de diciembre de 1973), se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen por jornada legal y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.297

Es objeto del presente concurso la adjudicación de la concesión que autorice la construcción y explotación de un edificio bar en el parque de Macanaz.

Canon anual a satisfacer a la Corporación: 50.000 pesetas en alza.

Duración de la concesión: 10 años.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la aper-

tura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de julio de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de 1973, referente al concurso para la adjudicación de la concesión que autorice la construcción y explotación de un edificio bar en el parque de Macanaz, por un plazo de diez años, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto, a tomar a su cargo la citada concesión, satisfaciendo a la Corporación como canon anual la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.298

Es objeto del presente concurso la adquisición de materiales eléctricos con destino al alumbrado público durante el año 1973.

Tipo de licitación en baja: pesetas 568.127.

Plazo de entrega del material: setenta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 11.365 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de julio de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle número....., titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente al concurso para la adquisición de materiales eléctricos con destino al alumbrado público durante el año 1973, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.299

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1973, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir para la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de treinta y cuatro capillas en el cementerio católico de Torrero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.175.485,76 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de julio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.300

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973, acordó ceder gratuitamente al Estado una parcela de terreno, de propiedad municipal, de 4.068,65 metros cuadrados, sita en la avenida de Gómez Laguna, angular a la calle Requeté Navarro.

Lo que se expone al público para general conocimiento, a los efectos de-

terminados en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, encontrándose el expediente de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1 de agosto de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.313

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), de nueve y media de la mañana a una. Transcurrido este plazo incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Concepto: Contribución especial alumbrado

Cargo número 560:

Arsenio Domeque. 516 pesetas. Paso, 11.

Casimiro Catalán. 2.569 pesetas. Paso, sin número.

María Bayeu. 370 pesetas. Paso, 39.

Gregorio Hernando. 755 pesetas. Paso, sin número.

Viuda de José Almerge. 295 pesetas. Paso, 83.

José Meseguer Blanco. 797 pesetas. Paso, 8.

Cargo 597:

Antonio Bordetas. 1.793 pesetas. Barrio Villamayor. Paso.

Cargo 613:

Tomás Lara. 347 pesetas. Camino las Torres, 11.

Natividad Calvo. 133 pesetas. García Galdeano, 7 y 9.

Asociación San Ildefonso. 440 pesetas. Azoque, 38. J. Antonio Manso.

Eloísa Zahera. 354 pesetas. Cervantes, 34, 2.º

Pedro Gil. 394 pesetas. Azoque, 30. Huertería.

Comunidad Propietarios. 177 pesetas. Pignatelli, 19.

Comunidad Propietarios. 19 pesetas. Pignatelli, 21. Acc.

Amparo Paracuellos. 121 pesetas. Pignatelli, 40.

Mercedes Burballa. 171 pesetas. Pignatelli, 70.

Pedro José Sancho. 273 pesetas. San Lorenzo, 37-39.

Ángel Esteban Vallés. 270 pesetas. Zurita, 15.

Manuel Rodríguez. 319 pesetas. Casa Jiménez, 10.

Carmen Gimeno. 248 pesetas. San Andrés, 17.

Ramona Delgado. 186 pesetas. Coso, número 188, 4.º derecha.

Jesús Navarro. 254 pesetas. Cámara Urbana. Zamoray, 17, D.

Felipe Echarri. 226 pesetas. Miguel Servet, 115, 4.º

Victoria Sariñena. 195 pesetas. General Franco, 41, 4.º

Cargo 621:

Fernando González. 164 pesetas. Parra, 3. Barrio Casetas.

Cargo 624:

Comunidad Propietarios. 852 pesetas. Avenida Madrid, 267.

V. Bienvenido Magdalena. 241 pesetas. Fray J. Regla, 17, 3.º

Comunidad de Propietarios. 1.394 pesetas. Antonio Bravo, 19.

Comunidad de Propietarios. 867 pesetas. Nuestra Señora del Salz, 39.

Subirón y Sos. 717 pesetas. Paz, número 10, segundo.

Cargo 625:

Lorenzo Naval. 948 pesetas. Enmedio. Barrio Peñaflor.

María Loste. 117 pesetas. Sin nombre. Barrio Peñaflor.

Cargo 653:

María Franco. 435 pesetas. San Antonio María Claret, sin número.

Niceto García Cabrero. 516 pesetas. Pamplona Escudero, 12.

Pamplona Escudero, 34. 430 pesetas. Pamplona Escudero, 34.

Cargo 654:

Luis del Campo Ardid. 187 pesetas. D. Jaime I, 19.

Daniel Picazo. 338 pesetas. Unceta, 77.

Pascual Tremps. 133 pesetas. Borderas, 20.

Francisco Zalacaín. 127 pesetas. Don Alonso Aragón, 17.

Miguel Gotor. 127 pesetas. Plaza del Pilar, 7.

Simona Ballesteros. 127 pesetas. Aramisén, 7.

Cargo 662:

Antonio Picazo. 314 pesetas. Pignatelli, 30.

Santiago Pérez. 220 pesetas. General Sueiro, 9.

Bienvenido Domingo. 179 pesetas. layo, 23.

Fernando Bordella. 275 pesetas. layo, 40.

Joaquín López. 451 pesetas. Rosas. Comunidad de Propietarios. 440 pesetas. Rosas, 14.

Cargo 680:

Timoteo Barrera. 293 pesetas. Alaso I, 7.

P. Martínez y otros. 45 pesetas. licias, 86, segundo.

Contribución especial pavimentación

Cargo 583:

Teodoro Buera. 529 pesetas. Mistray, 10.

Carlos Espinosa. 505 pesetas. Colina número 14.

Cargo 603:

Comunidad de Propietarios. 2.596 pesetas. Mártires Simancas, 11.

Emilia Lorón. 2.596 pesetas. Escorial y Fabro, 107.

Nicolás Casorrán. 1.886 pesetas. T. de Agosto, 9.

Cargo 620:

Julio Buj. 2.833 pesetas. Escuela Pías, 6, segundo.

María Navarro. 3.087 pesetas. General Sueiro, 42.

Saturnino Rojo. 2.124 pesetas. Escorial, 17.

Agustín Domingo y hermanos. 580 pesetas. Duquesa de Villahermosa. número 27, séptimo.

Cargo 622:

María Egea. 35.326 pesetas. Ferrer, do el Católico, 68.

Zoilo Ríos. 15.428 pesetas. Calvo, telo, 26.

Cargo 652:

Construcciones Horimer. 5.250 pesetas. Avenida Valencia, 51.

Pascuala Tomás Borderas. 639 pesetas. Borderas, 20.

Engracia Gracia (J. Bellos). 3.594 pesetas. Campoamor, 24.

Julio Giménez Mendoza. 113 pesetas. Concepción Arenal, 29.

Crescencia Aparicio. 113 pesetas. Concepción Arenal, 29.

Empresa Agromán. 1.476 pesetas. dre Vedruna, 11.

Teresa Obón Soro. 210 pesetas. lonia, 6.

S. Fernández Martínez. 3.094 pesetas. Orense, 77.

Empresa Agromán. 630 pesetas. dre Vedruna, 11.

Instituto Adoratrices. 279 pesetas. Hernán Cortés, 10.

Antonio Arroyo Adiego. 6.899 pesetas. Manuel Dronda, 12.

Julián Monge Martínez. 423 pesetas. Orense, 35.

Perpetua Rey Francis. 210 pesetas. Palomeque, 6.
 José L. Velilla Vela. 1.050 pesetas. Pedro Cerbuna, 27.
 Ambrosio Rodríguez. 452 pesetas. Avenida Tenor Fleta, 24.
 Empresa Agromán. 630 pesetas. Madre Vedruna, 11.
 Empresa Navat. 263 pesetas. Avenida Valencia, angular Avila.
 Construcciones Horimet. 1.260 pesetas. Avenida Valencia, 51.

Contribución especial urbanización

Cargo 626:

Antonio Peirona. 38.096 pesetas. Madre Vedruna, 11.
 Joaquín Herrero. 25.605 pesetas. Avenida Goya, 37.

Vallas

Cargo 612:

Plácido Sánchez Martín. 1.440 pesetas. García Lorca, 8.
 José Lázaro González. 1.800 pesetas. Julián Bel, 1, quinto F.
 Pedro Roco Pérez. 1.800 pesetas. Checa, número 6.
 José-María Tajada Gallego. 216 pesetas. Padre Manjón, 24.
 Joaquín López Rodríguez. 720 pesetas. Unceta, 69.
 Luis Cancer Aldea. 1.620 pesetas. Gascon de Gotor, 9.
 Mariano Subirón. 126 pesetas. Padre Manjón, 33.
 Alberto Esteban Royo. 720 pesetas. Royo, 1, tercero.
 Carlos Mené Ramos. 720 pesetas. Lausana, 4.
 Adolfo Miranda Magallón. 2.970 pesetas. Jesús, 7-9.
 Antonio González S. Román. Pesetas 3.600. Arquitecto Yarza, 5.
 Humberto García Piedra. 1.440 pesetas. Santander, 1.
 Antonio Alonso Oliveros. 3.600 pesetas. Costa, 8.
 Román Cáceres Esteban. 378 pesetas. Pedro María Ric, 7. Fuentes de Ebro, números 3-5-7.
 Joaquín Fleta Plou. 1.620 pesetas. Bretón, 46.
 Pedro Ferraz. 360 pesetas. León XIII, número 6.
 Joaquín Díaz de Tuesta. 2.520 pesetas. Calvo Sotelo, 26.
 Ignacio Murúa. 3.219 pesetas. Mártires, 3-5.
 Ignacio Murúa López. 1.125 pesetas. Mártires, 3-5.
 José Luis Rodríguez. 675 pesetas. Requeté Aragonés, 12.
 Antonio Aragüés. 480 pesetas. San Antonio María Claret, 53.
 Confecciones Sinimar. 3.600 pesetas. Delicias, 55.

Confecciones Sinimar. 2.520 pesetas. (Delicias) D. Pedro de Luna, 33.

Francisco Miguel. 900 pesetas. D. Pedro de Luna, 58.

Isabel Sánchez. 1.800 pesetas. Carmen, 6.

Antonio Velasco. 1.800 pesetas. Castellví, 8.

Félix Bozal. 180 pesetas. Arzobispo Doménech, 41.

Rafael Gracia. 540 pesetas. Belchite, número 14.

Construcciones Zurita. 2.700 pesetas. Conde Alperche, 3.

Eduardo Martínez. 432 pesetas. Escultor Ramírez, 14.

Antonio Velasco. 162 pesetas. Granada, sin número.

Construcciones Zurita. 1.200 pesetas. José Oto, 24.

Pablo Prieto. 135 pesetas. Yolanda de Bar, 7.

Esteban Arnal. 432 pesetas. Barrio Montañana, 98.

Vicente Esteban. 252 pesetas. Puente Virrey, 72.

Manuela Ladrón. 720 pesetas. Pedro María Ric, 23.

Ernesto Lostao. 90 pesetas. Mossén Pedro Dosset.

Manuel Ripoll Tolosa. 540 pesetas. Miguel Servet, 71.

Zaragoza, 30 de julio de 1973. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.301

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Jerónimo Urgel Vicente ha solicitado autorización para ampliar un edificio de su propiedad lindante con la margen izquierda del río Grío, en el casco urbano de Codos (Zaragoza).

Dicho edificio se prolongaría, en dirección al cauce, en 2,60 metros en su parte de aguas arriba y 0,85 metros en la de aguas abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Codos (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas

hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de julio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.317

Nota-anuncio

Por "Iberminas", S. A., se solicita la concesión, con carácter temporal, de 50 metros cúbicos de aguas derivadas de la laguna de Cubel (Zaragoza), con destino a una explotación minera, sita en el citado término municipal.

A tal fin presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don A. Manuel Júlvez Herranz, en el que se estima necesaria la captación del volumen de aguas pretendido, durante un período de tres meses.

Las obras a realizar son muy someras, ya que se efectuará la toma mediante una motobomba acoplada a un camión cisterna y tubería flexible de longitud variable, limitándose al acondicionamiento de un tramo para el acceso a la laguna, extendiendo una capa de zahorra en una anchura media de cinco metros, y una longitud que variará según las fluctuaciones de nivel de las aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por la petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de treinta días, contados desde la exposición de la presente nota en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cubel, o bien a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 31 de julio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.319

Nota-anuncio

De conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros del 18 de febrero de 1972, se presenta en esta Comisaría de Aguas, a efectos de información pública y subsiguiente concesión, si ha lugar, el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de Miedes (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Hermenegildo Coarasa Pérez en abril de 1973, en el que se justifica

un consumo diario de 223,050 metros cúbicos, equivalente a 2,58 litros por segundo de caudal continuo, y se describen las obras necesarias:

Se proyecta la prolongación de la galería de captación existente en la fuente del Sordo, de la que actualmente se abastece la localidad, una línea eléctrica de baja tensión, sobre postes de madera, que desde la localidad llevará la energía hasta el depósito regulador para accionar el dispositivo de depuración bacteriológica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por la petición puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía de Miedes, o bien a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 30 de julio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.320

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Piedratajada (Zaragoza) solicita la concesión de un caudal de 75.000 litros diarios de aguas derivadas del río Gállego, a través del canal de alimentación de la central eléctrica de Marracos, con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, en el que se justifica un consumo diario equivalente al caudal continuo de 0,87 litros segundo y se describen las obras necesarias:

Se proyecta la captación de las aguas en la margen derecha del canal, donde se sitúa una estación depuradora y de bombeo de la que parte la tubería de impulsión hasta el depósito regulador, ubicado a una cota que permite la conducción de las aguas por gravedad hasta el pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por la petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados desde la exposición de la presente nota en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piedratajada, o bien a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Za-

ragoza, advirtiéndose que durante el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 31 de julio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.345

Nota-anuncio

Don Víctor Pérez Muñoz, con domicilio en Miedes de Aragón, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Perejiles, con destino a riegos de una finca de su propiedad, paraje denominado de "Las Balsas", en término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza).

El pozo está construido a 55 metros del río Perejiles por su margen izquierda, y para la extracción del agua se emplea un motor marca "Piva" de 4 HP.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de julio de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.359

**Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes**

**PRECIOS MAXIMOS
DE VENTA AL PUBLICO**

P A N

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, miga blanda, pesetas 7,50 pieza; candeal, miga dura, pesetas 8 pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 12 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, pesetas 8,50. Piezas de 410 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 7 pesetas. Piezas de 310 gramos en barra hasta 30 centímetros y

desde 40 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta centímetros y desde 30 centímetros, setas 3. Piezas de 100 gramos panecillos, 2 pesetas. Piezas de gramos en panecillos, 1,50 pesetas. Piezas inferiores, a 23 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus limitaciones máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 10 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6,50 pesetas. Pieza de 200 gramos, 5,50 pesetas. Pieza de 140 gramos, 3 pesetas.

Nota: La tolerancia en peso para piezas libres será del 3 por 100 partes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán en lugares bien visibles al público.

El de piezas obligatorias indicará además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

C A F E S

Tostado

Superior: Un kilo, 176 pesetas. 250 gramos, 88 pesetas. 250 gramos, 44 pesetas. 100 gramos, 18 pesetas. 50 gramos, 9 pesetas.

Corriente: Un kilo, 160 pesetas. 250 gramos, 80 pesetas. 250 gramos, 40 pesetas. 100 gramos, 16 pesetas. 50 gramos, 8 pesetas.

Popular: Un kilo, 146 pesetas. 250 gramos, 73 pesetas. 250 gramos, 37 pesetas. 100 gramos, 15 pesetas. 50 gramos, 7,50 pesetas.

Superior envasado al vacío en forma de 250 gramos, a 48,40 pesetas.

Torrejacto

Superior: Un kilo, 164 pesetas. 250 gramos, 82 pesetas. 250 gramos, 41 pesetas. 100 gramos, 16,50 pesetas. 50 gramos, 8,50 pesetas.

Corriente: Un kilo, 150 pesetas. 250 gramos, 75 pesetas. 250 gramos, 37,50 pesetas. 100 gramos, 15 pesetas. 50 gramos, 7,50 pesetas.

Popular: Un kilo, 136 pesetas. 250 gramos, 68 pesetas. 250 gramos, 34 pesetas. 100 gramos, 14 pesetas. 50 gramos, 7 pesetas.

Soluble**TIPO I**

(Superior, 100 %)

Normal: 200 gramos, 168 pesetas
100 gramos, 87 pesetas. 50 gramos, pe-
setas 45. 2 gramos, 3,10 pesetas.

Descafeinado: 200 gramos, 198 pe-
setas. 100 gramos, 102 pesetas. 50 gra-
mos, 52 pesetas. 2 gramos, 3,40 ptas.

TIPO II

Café superior, 50 %; café corriente,
50 %)

Normal: 200 gramos, 163 pesetas.
100 gramos, 84 pesetas. 50 gramos, pe-
setas 44. 2 gramos, 3 pesetas.

Descafeinado: 200 gramos, 193 pese-
tas. 100 gramos, 99 pesetas. 50 gra-
mos, 51 pesetas. 2 gramos, 3,30 pesetas.

TIPO III

Café superior, 20 %; café corriente,
30 %; café popular, 50 %)

Normal: 200 gramos, 157 pesetas.
100 gramos, 81 pesetas. 50 gramos, pe-
setas 42. 2 gramos, 2,90 pesetas.

Descafeinado: 200 gramos, 184 pe-
setas. 100 gramos, 95 pesetas. 50 gra-
mos, 48 pesetas. 2 gramos, 3,20 ptas.

TIPO IV

Café superior, 20 %; café popular,
80 %)

Normal: 200 gramos, 155 pesetas.
100 gramos, 80 pesetas. 50 gramos, pe-
setas 42. 2 gramos, 2,90 pesetas.

Descafeinado: 200 gramos, 183 pese-
tas. 100 gramos, 94 pesetas. 50 gramos,
49 pesetas. 2 gramos, 3,20 pesetas.

TIPO V

(Café popular, 100 %)

Normal: 200 gramos, 151 pesetas.
100 gramos, 78 pesetas. 50 gramos, pe-
setas 41. 2 gramos, 2,80 pesetas.

Descafeinado: 200 gramos, 179 pe-
setas. 100 gramos, 92 pesetas. 50 gra-
mos, 48 pesetas. 2 gramos, 3,10 pesetas

Los precios de venta al público para
los cafés solubles liofilizados, tanto nor-
males como descafeinados, no podrán
exceder del 30 por 100 de los señala-
dos para cafés solubles al tipo de ela-
boración y formato solicitado.

AZUCAR

Terciada, 18'30 pesetas kilo.
Blanquilla a granel, 18'50 pesetas

Blanquilla envasada en bolsas de
500, 1 ó 2 kilos, 20 pesetas kilo.

Blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gra-
mos, 25 pesetas kilo

Pilé, 18'70 pesetas kilo.

Granulado especial, 18'70 ptas. kilo.
Cortadillo a granel, 21'50 pesetas.
kilo.

Cortadillo envasado en cajas de 1
kilo o inferiores, 24'30 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 25'50 pesetas
kilo.

Refinado a granel, 21'50 pesetas kilo.

Azúcar glass, 24'70 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso
neto y en ellos están incluidos todos
los impuestos y márgenes comerciales
de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están
obligados a despachar azúcar blanquilla
a granel si los clientes lo demandan.
En el supuesto de que carezcan de ella,
deberán entregarla envasada al precio
establecido para granel.

En las localidades donde no existan
fábricas de azúcar o almacén de mayo-
rista, el precio anterior del azúcar blan-
quilla a granel podrá recargarse en el
costo estricto del transporte desde fá-
brica o almacén más próximo de:

Hasta 10 kilómetros de distancia,
0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o frac-
ción, 0'05 pesetas kilo.

ACEITES

El precio de venta al público del
aceite de soja refinado, debidamente
envasado, es de 28 pesetas litro.

Los establecimientos detallistas están
obligados a tener siempre a disposición
de su respectiva clientela, aceite de soja
refinado; en su defecto, aceite de se-
milla refinado, al precio indicado para
el aceite de soja.

LECHE HIGIENIZADA

El precio en despacho es de 12'55 pe-
setas litro (botella de vidrio aparte). En
bolsas de plástico flexible a 12'65 pe-
setas litro.

CARNE DE VACUNO, CONGELADA

Los establecimientos que venden es-
ta clase de carne están obligados a te-
ner un cartel indicativo y otro bien
visible con los precios siguientes:

Primera clase, 149 pesetas kilo.

Segunda clase, 74 pesetas kilo.

Tercera clase, 44 pesetas kilo.

**CARNE DE CERDO, CONGELADA,
DE IMPORTACION**

Lomo y chuletas, 130 pesetas kilo.

Magro, 120 pesetas kilo.

Lardeo, 56 pesetas kilo.

Panceta, 55 pesetas kilo.

Costillas, 50 pesetas kilo.

Tocino, 17 pesetas kilo.

Codillo, 35 pesetas kilo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los estable-
cimientos detallistas tendrán siempre
expuestos al público los precios de ven-
ta de todos los artículos, en cada uno de
ellos y en la forma más clara y visible
que sea posible.

Zaragoza, 6 de agosto de 1973. —
El Gobernador civil, Delegado provin-
cial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.358

**Jefatura Provincial
de la Dirección General
de Comercio Interior**

Desconociéndose el actual paradero
de don Arturo Montori Arbués, con
documento nacional de identidad nú-
mero 17.062.834, que residió últimamen-
te en esta capital, en el paseo del Vado,
número 13, establecido en la calle Na-
dor, número 2, con un comercio de
alimentación denominado "Montori",
por el presente se le comunica que el
expediente tramitado con el número
250 de 1972, con arreglo a lo dispuesto
en los artículos 133 al 137 de la vigente
Ley de Procedimiento Administrativo,
y al amparo de la facultad atribuida
por el artículo 6.1 del Decreto núme-
ro 3.052 de 1966 del Ministerio de Co-
mercio, de 17 de noviembre ("Boletín
Oficial del Estado" número 299, del
15 de diciembre), con las modificacio-
nes establecidas por el Decreto núme-
ro 2.693 de 1972, del 15 de septiembre
("Boletín Oficial del Estado" núme-
ro 242, del 9 de octubre), fue resuelto
por el Excmo. señor Gobernador civil
de la provincia, con fecha 11 del mes
de junio próximo pasado, habiendo
aceptado íntegramente los hechos pro-
bados y consideraciones legales de la
adecuada propuesta de resolución del
instructor, notificada en forma, y en
cuya parte dispositiva se dice: "Acuer-
do. — Imponer las siguientes sancio-
nes: A don Arturo Montori Arbués,
2.000 pesetas. A "Salgado y Compañía",
Sociedad Anónima, 6.000 pesetas, y a
don Jesús Campos Báguena, 1.500 pe-
setas".

El interesado tiene a su disposición
copia literal de dicha resolución, con
escrito de advertencias legales, de la
que no fue posible la notificación dis-
puesta directamente dentro del plazo

previsto, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado recientemente y la tarjeta rosa de "aviso de recibo" sin cumplimentar, por no ser habido, ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación.

Se le da por notificado a todos los efectos y advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez firme sin interponer recurso de alzada por este conducto y ante el Ilmo. señor Director general de Comercio Interior en el plazo de quince días hábiles, que señala el artículo 122 de la referida Ley de Procedimiento Administrativo, deberá hacer efectiva la sanción una vez que cobre firmeza; y de no abonarla en el período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104 y 105 de dicha Ley y concordantes del Estatuto de Recaudación.

El importe de la multa deberá ingresarlo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación al concepto presupuestario 3.932 ("recursos eventuales de todos los ramos"), enviando o presentando en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes al mismo y en estas oficinas (paseo de Fernando el Católico, número 2, segundo), la correspondiente carta de pago. También puede hacerlo mediante papel de pagos al Estado y, en cualquier caso, para su diligenciamiento y canje por el resguardo oficial de pago de la multa.

Zaragoza, 31 de julio de 1973. — El Jefe provincial de Comercio Interior, Rufino-Máximo Basavilbaso Fojo. — Visto bueno: El Gobernador civil, José-María Picazo.

Núm. 5.303

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 3.930 de 1973, instados por Carmen Añños Pueyo, contra "Jesús Frutos y

Compañía", S. A., sobre cantidad, y en contrándose la empresa demandada "Jesús Frutos", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1973, a las doce horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Jesús Frutos", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 12 de julio de 1973. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.304

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.274 y 4.275 de 1973, instados por Andrés Bueno Martínez y otro, contra "Aragonesa de Recambios", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Aragonesa de Recambios", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1973, a las diez horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Aragonesa de Recambios", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 1.º de agosto de 1973. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.341

CALATAYUD

El Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión ordinaria celebrada pasado 31 de julio, adoptó el acuerdo de tramitar expediente, conforme artículo 46 de la vigente Ley del Suelo, para la declaración de edificación singular del proyecto de construcción del convento de Religiosas Capuchinas de esta ciudad, en la calle Glen Elbr que no se ajusta a la altura mínima edificable, en consideración a sus especiales características y destino.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el acuerdo expediente indicado expuesto al público por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo Ordenación Urbana.

Calatayud, 2 de agosto de 1973. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 5.334

SASTAGO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1964, modificado por el Decreto de 5 del mismo mes del año 1964, se hace saber que el vecino de esta población Felipe Garín Enfedaque, Presidente del Grupo Sindical de "Nuestra Señora Virgen de Montler", ha solicitado formar o modificar el sistema de explotación de las cerdas madres en la granja de ganado porcino que ya tiene autorizada.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sástago, 20 de julio de 1973. — Alcalde, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	800 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones